



RESOLUCION DE ALCALDIA N°098-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 16 de Marzo del 2021.

LA ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTA:

La carta N°02-2021/GAF/MDPN de fecha 16 de marzo del 2021 y la Resolución de Alcaldía N° 095-2021/AL/MDPN, de fecha 01 de Marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 095-2021/AL/MDPN, de fecha 01 de marzo del 2021, se designó al Econ. **EFRAIN MELANIO RIVERA MONTAÑEZ**, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

Que, mediante carta N°02-2021/GAF/MDPN de fecha 16 de marzo del 2021, el señor Econ. **EFRAIN MELANIO RIVERA MONTAÑEZ**, presenta su renuncia de manera irrevocable al cargo de confianza de **Gerente DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, por razones estrictamente personales y profesionales.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

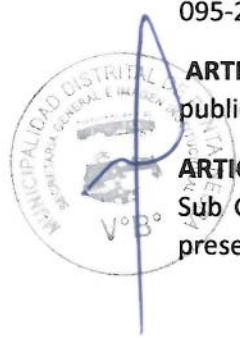
ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la Designación al Econ. EFRAN MELANIO RIVERA MONTAÑEZ, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, agradeciéndole los servicios prestados a esta institución.



ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 095-2021/AL/MDPN, de fecha 01 de marzo del 2021

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.




REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
César Mirko Andrade Rodríguez
Secretario General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE (E)


Recibido
19-03-2021
Glauco Rincón Montalvo
DNI: 10765402
11:05 am